



BOLETIN OFICIAL

AÑO LXI - N° 13118

Martes 26 de Febrero de 2019

Edición de 14 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Marcial Mariano Paz
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Dra. Andrea Lucrecia Pourte
Secretaria General de Coordinación
de Gabinete

Dr. Federico Norberto Massoni
Ministro de Gobierno

Cdor. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Prof. Graciela Palmira Cigudosa
Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso
Ministro de la Producción

Dra. Valeria Elena Saunders
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Adrián Gerardo Pizzi
Ministro de Salud

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Raúl Atilio Chicala
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Sr. Néstor Raúl García
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETOS PROVINCIALES

Año 2019 - Dto. N° 185 - Designase Subsecretario de Conservación
y Áreas Protegidas 2
Año 2019 - Dto. N° 186 - Designase Subsecretaria de Turismo 2-3

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2019 - Dto. N° 180 a 184 3-5

NOTA

Tribunal Electoral
Año 2019 - Nota N° 138/T.E.P./19 5

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 5-14

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS PROVINCIALES

PODER EJECUTIVO: Designase Subsecretario de Conservación y Áreas Protegidas

Dto. N° 185/19

Rawson, 21 de Febrero de 2019

VISTO:

El Expediente N° 149/19-MTy el Artículo 155° inciso 3) de la Constitución de la Provincia del Chubut; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente citado en el Visto, se solicita designar en el cargo de Subsecretario de Conservación y Áreas Protegidas al señor Sergio Paul CASIN, quien reúne las condiciones y requisitos necesarios exigidos para dicho cargo, a partir de la fecha del presente Decreto;

Que asimismo es necesario dejar sin efecto su designación como Director General Operativa y Logística dependiente de la Subsecretaría de Conservación y Áreas Protegidas del Ministerio de Turismo, otorgada mediante Decreto N° 609/18, a partir de la fecha del presente Decreto;

Que el funcionario designado reservará su cargo de revista Jefe de Departamento Logística - Clase: II - Categoría: 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Infraestructura y Logística de la Dirección General Operativa y Logística de la Subsecretaría de Conservación y Áreas Protegidas del Ministerio de Turismo, en virtud de lo establecido por los Artículos 14° y 20° de la Ley I N° 74;

Que la Dirección General de Administración de Personal, ha tomado intervención en el presente trámite;

Que ha tomado legal intervención el señor Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1°.- Déjase sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto, la designación del señor Sergio Paul CASIN (M.I. N° 21.993.879 -Clase: 1971) como Director General Operativa y Logística dependiente de la Subsecretaría de Conservación y Áreas Protegidas del Ministerio de Turismo, otorgada mediante Decreto N° 609/18.-

Artículo 2°.- Designase en el cargo de Subsecretario de Conservación y Áreas Protegidas del Ministerio de Turismo al señor Sergio Paul CASIN (M.I. N° 21.993.879 - Clase: 1971) a partir de la fecha del pre-

sente Decreto.-

Artículo 3°.- El funcionario designado en el Artículo anterior reservará su cargo de revista Departamento Logística - Clase: II - Categoría: 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Infraestructura y Logística de la Dirección General Operativa y Logística de la Subsecretaría de Conservación y Áreas Protegidas del Ministerio de Turismo, en virtud de lo establecido por los Artículos 14° y 20° de la Ley I N° 74-

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Turismo y de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Esc. MARIANO E. ARCIONI

Sr. MARCIAL PAZ

NÉSTOR RAÚL GARCÍA

PODER EJECUTIVO: Designase Subsecretaria de Turismo

Dto. N° 186/19

Rawson, 21 de Febrero de 2019

VISTO:

El Expediente N° 149/19-MT y el Artículo 155° inciso 3) de la Constitución de la Provincia del Chubut; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente citado en el Visto, se solicita designar en el cargo de Subsecretario de Turismo del Ministerio de Turismo a la Licenciada Natalia Mabel LESKE, quien reúne las condiciones y requisitos necesarios exigidos para dicho cargo, a partir de la fecha del presente Decreto;

Que asimismo es necesario dejar sin efecto su designación como Directora General de Comunicación y Marketing de la Subsecretaría de Turismo del Ministerio de Turismo, otorgada mediante Decreto N° 885/16, a partir de la fecha del presente Decreto;

Que la funcionaria designada reservará su cargo de revista Licenciado en Turismo «A» - Código: 4-106- Clase II - Agrupamiento Personal Profesional de la Planta Permanente de la Subsecretaría de Turismo del Ministerio de Turismo, en virtud de lo establecido por los Artículos 14° y 20° de la Ley I N° 74;

Que la Dirección General de Administración de Personal, ha tomado intervención en el presente trámite;

Que ha tomado legal intervención el señor Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1°.- Déjase sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto, la designación de la Licenciada Natalia

Mabel LESKE (M.I. N° 24.302.102 - Clase 1975) como Directora General de Comunicación y Marketing de la Subsecretaría de Turismo del Ministerio de Turismo, otorgada mediante Decreto N° 885/16.-

Artículo 2°.- Designase en el cargo de Subsecretaría de Turismo a la Licenciada Natalia Mabel LESKE (M.I. N° 24.302.102 - Clase 1975) a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 3°.- La funcionaria designada en el Artículo anterior reservará su cargo de revista Licenciado en Turismo «A» - Código: 4-106 - Clase II - Agrupamiento Personal Profesional de la Planta Permanente de la Subsecretaría de Turismo del Ministerio de Turismo, en virtud de lo establecido por los Artículos 14° y 20° de la Ley I N° 74.-

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Turismo y de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése a Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.-

Esc. MARIANO E. ARCIONI
Sr. MARCIAL PAZ
NÉSTOR RAÚL GARCÍA

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 180 **21-02-19**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio en los términos del Decreto N° 1304/78, modificado por los Decretos N° 1232/00, 18/03 y 2424/04, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 25/100 (\$ 241.379,25), a favor de la Municipalidad de Trelew, representada por el Señor Adrián Darío MADERNA, Documento Nacional de Identidad N° 26.459.365, y por el Señor Secretario de Hacienda Sergio Enrique SARDA, Documento Nacional de Identidad N° 14.375.586, destinado a solventar los gastos que demande la iluminación mediante energía solar para el Titanosaurio en el acceso Norte de Trelew.-

Artículo 2°.- Designase como responsables de la administración y rendición de los fondos otorgados por el Artículo anterior al Señor Intendente Adrián Darío MADERNA y al Señor Secretario de Hacienda Sergio Enrique SARDA.-

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido durante los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión, según lo estipulado por los Incisos 5) y 6) del Artículo 1° del Decreto N° 1304/78.-

Artículo 4°.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados mediante cheque, giro, o depositarlos en la Cuenta N° 5000008/9 a la orden de la Tesorería General de la Provincia, dentro del plazo máximo fijado para presentar la rendición al Tribunal de Cuentas de la Provincia. -

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción: 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF: 63 - Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial - Programa: 1 - Actividad: 5 - Partida Principal: 7 - Partida Parcial: 6 - Aportes a gobiernos municipales - Fuente de Financiamiento: 3.11 - Ejercicio 2019.-

Dto. N° 181 **21-02-19**

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Dirección General de Comunicación y Gestión de la Subsecretaría Unidad Gobernador, a favor de la Sucesión de ASPIROZ Néstor Luciano (CUIT. N° 20-05450393-9), por el alquiler de UN (1) inmueble sito en calle Bernardo Vacchina N° 178 en la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, el cual será destinado para uso de las dependencias correspondientes a la mencionada Dirección, por el término de VEINTICUATRO (24) meses a partir del 01 de febrero de 2019 y hasta el 31 de Enero de 2021.-

Artículo 2°.- AUTORIZASE a la Sra. Laura Marisa Conejero, Directora General de Comunicación y Gestión dependiente de la Subsecretaría Unidad Gobernador a suscribir el contrato de Locación de inmueble aprobado por el artículo 1° del presente Decreto.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN CIENTO CUATRO MIL (\$1.104.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Subsecretaría Unidad Gobernador - Programa 1 - Actividad 2 - Inciso 3.2.1 Función 120 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111, por el importe de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 440.000,00) que serán afectados al Ejercicio 2019, debiendo la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete efectuar las previsiones presupuestarias correspondientes a la porción del gasto que será afectada a los Ejercicios 2020 y 2021. -

Dto. N° 182 **21-02-19**

Artículo 1°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, al agente Fabián Eduardo VILLAR (M.I. N° 23.791.485 - Clase 1973) cargo Agrupamiento C - Clase II - Grado I Categoría 4 - Planta Permanente del Ministerio de Salud, con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo Homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo, in el cargo Director General de Coordinación Administrativa - Personal Fuera de Nivel, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 2°.- El agente Fabián Eduardo VILLAR (M.I. N° 23.791.485 - Clase 1973), reservará su cargo de revista - Agrupamiento C - Clase II - Grado I Categoría 4 - Planta Permanente del Ministerio de Salud, con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo Homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo, a partir de la fecha del presente Decreto y por el período que permanezca en el cargo Director General de Coordinación administrativa - Personal Fuera de Nivel, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de la Familia y Promoción Social, conforme el Artículo 20° de la Ley I N° 74.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el presente

trámite será imputado en la Jurisdicción 40 Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 21 - Desarrollo Social - Actividad 1 - Ejecución Desarrollo Social.-

Dto. N° 183**21-02-19**

Artículo 1°.- OTÓRGANSE subsidios a favor de los Municipios y/o Comunas Rurales que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto, por los montos que en cada caso se indican, destinados a la adquisición de equipamientos, materiales y/o insumos para calefaccionar hogares de familias de la Provincia del Chubut, designándose como responsables de la administración y rendición de los mismos a las personas identificadas en dicho Anexo, en el marco del Decreto N° 1304/78 y sus modificatorias.

Artículo 2°.- Los Municipios y/o Comunas Rurales

deberán invertir como mínimo el veinte por ciento (20%) del subsidio percibido, en equipamientos, materiales y/o insumos directamente asociados a las Energías Renovables, de acuerdo a las indicaciones establecidas en el Anexo II que forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, el cual asciende a la suma total de PESOS DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS (\$ 18.418.200,00), será con cargo a Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 7 -Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 441 - Ejercicio año 2019.

Artículo 4°.- Los subsidios otorgados deberán ser invertidos dentro de los ciento ochenta (180) días de recepcionados y rendidos por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

ANEXO I

<u>LOCALIDAD</u>	<u>INTENDENTE O PRESIDENTE</u>	<u>M.I. N°</u>	<u>MONTO</u>
28 DE JULIO	BURGOA, Héctor Omar	22.682.124	\$ 104.400,00
PUERTO PIRÁMIDES	ROLDAN, Eduardo Javier	27.407.705	\$ 165.600,00
ALDEA APELEG	PRUESSING Marcos David	28.015.858	\$ 200.000,00
ALDEA BELEIRO	SANCHEZ, Oscar	26.346.810	\$ 208.000,00
ALDEA EPULEF	GONZÁLEZ, Alejandro Elbio	30.163.696	\$ 289.800,00
BUEN PASTO	CAMPOS, Rita Viviana	16.528.050	\$ 240.400,00
CARRENLEUFÚ	NUÑEZ, Sergio Enrique	30.580.112	\$ 218.800,00
CERRO CENTINELA	ROA, Rosa Beatriz	14.977.906	\$ 244.000,00
COLAN CONHUE	SANTANDER, Raúl Horacio	17.724.845	\$ 405.000,00
CUSHAMEN	GONZÁLEZ, Omar Gabriel	25.470.839	\$ 854.000,00
DIQUE F. AMEGHINO	AZPARREN, María Cristal	27.363.647	\$ 200.000,00
Dr. ATILIO VIGLIONE	SOLIS, María Cristina	24.602.955	\$ 344.800,00
FACUNDO	PRIETO, Liliana Elena	12.942.903	\$ 244.800,00
GAN GAN	SEPULVEDA, Ricardo	14.281.690	\$ 628.000,00
GASTRE	ARANDA, Marcelo Andrés	16.757.308	\$ 900.000,00
LAGO BLANCO	MONTIEL, Cruz	7.615.064	\$ 360.000,00
LAGUNITA SALADA	ANCAMIL, Miguel Omar	26.758.196	\$ 594.000,00
LAS PLUMAS	TOLOSA, Nilda-América	10.871.267	\$ 342.000,00
LOS ALTARES	OVIEDO, Mario	22.009.994	\$ 250.000,00
PASO DEL SAPO	CANDIA, Víctor David	25.520.837	\$ 441.000,00
Dr. RICARDO ROJAS	VILLEGAS, Néstor Jorge	14.898.184	\$ 450.000,00
TELSEN	BOWMAN, Leonardo Gilberto	23.765.139	\$ 594.000,00
CAMARONES	LOYOLA, Claudia Alejandra	28.852.167	\$ 207.000,00
CHOLILA	BOUDARHAM, Silvio Ubaldo	22.091.002	\$ 500.000,00
COMODORO RIV	LINARES, Carlos	14.568.102	\$ 414.000,00
CORCOVADO	MOLINA, Héctor Ariel	20.035.989	\$ 500.000,00
DOLAVON	BOWEN, Dante Martin	23.353.952	\$ 200.000,00
EL HOYO	CARDENAS, Daniel	26.441.808	\$ 558.000,00
EL MAITEN	CURRILEN, Oscar Rubén	12.194.137	\$ 369.000,00
ESQUEL	ONGARATO, Sergio	16.872.251	\$ 324.000,00
EPUYEN	REATO, Antonio Florindo	12.795.116	\$ 576.000,00
GAIMAN	GARCIA ARANIBAR, Mariano	26.727.239	\$ 345.600,00
GOBERNADOR COSTA	GOMEZ, Miguel Ángel	20.236.496	\$ 252.000,00
GUALJAINA	LIMARIERI, Marcelo Horacio	23.165.116	\$ 702.000,00
JOSÉ DE SAN MARTÍN	CALPANCHAY, Rubén Osvaldo	20.589.575	\$ 432.000,00
LAGO PUELO	IBARRA, Raúl Aníbal	7.640.728	\$ 540.000,00
PASO DE INDIOS	PICHINAN Mario Horacio	23.257.946	\$ 540.000,00
PUERTO MADRYN	SASTRE, Ricardo Daniel	22.207.625	\$ 594.000,00
RAWSON	ARTERO, Rossana Beatriz	14.296.172	\$ 216.000,00
RÍO MAYO	HERMIDA, Gustavo Andres	27.198.148	\$ 300.000,00
RÍO PICO	MACHADO, Marcos Gustavo	22.642.557	\$ 387.000,00
RIO SENGUER	LOPEZ GUTIERREZ, Miguel	28.738.046	\$ 459.000,00
SARMIENTO	BRITAPAJA, Ricardo Alberto	10.989.860	\$ 494.000,00
TECKA	SEITUNE, Jorge David	10.147.500	\$ 306.000,00
TRELEW	MADERNA, Adrián	26.459.365	\$ 500.000,00
TREVELIN	ALEUY, Gustavo Omar	12.594.168	\$ 424.000,00
TOTAL			\$ 18.418.200,00

ANEXO II

A los fines del presente Decreto se adoptará como definición de Energías Renovables lo normado en la Ley Nacional N° 26.190, Art. 4º, a), modificada por la Ley Nacional N° 27.191, a la cual la Provincia del Chubut adhirió, como asimismo lo normado por la Ley Provincial XVII N° 95 y su Decreto Reglamentario N° 1114/11, a saber: Fuentes de Energías Renovables: Fuentes Renovables de Energía: Son las fuentes renovables de energía no fósiles idóneas para ser aprovechadas de forma sustentable en el corto, mediano y largo plazo: energía eólica, solar térmica, solar fotovoltaica, geotérmica, mareomotriz, undimotriz, de las corrientes marinas, hidráulica, biomasa, gases de vertedero, gases de plantas de depuración, biogás y biocombustibles, con excepción de los usos previstos en la ley 26.093.

Se contemplarán como equipamientos, materiales y/o insumos de Energías Renovables entre otros los siguientes:

Pellets, briquetas, ladrillos de papel u otro insumo que por su composición y/o elaboración reemplace y/o complemente el uso de la leña.

Estufas comerciales y/o de autoconstrucción domiciliaria que por sus características pueda ser abastecida con insumos del punto anterior.

Termotanques solares.

Equipamientos y/o acondicionamientos complementarios para distribución del en el hogar.

Mejoras habitacionales para evitar pérdidas de calor. Para la gestión local de los recursos en consonancia a lo dispuesto, se podrá solicitar la intervención y/o asesoramiento de organismos relacionados a la temática: Ministerio de la Producción, Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, Agencia Provincial de Promoción de Energías Renovables, INTA y CORFO, entre otros.

Dto. N° 184**21-02-19**

Artículo 1º.- Modificase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2019, en la Jurisdicción 8, S.A.F 88 - SAF Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, en la Jurisdicción 67, S.A.F. 68 - SAF Subsecretaría de Bosques y en la Jurisdicción 70, S.A.F. 70 - SAF Ministerio de Salud.-

Artículo 2º.-Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

NOTA**TRIBUNAL ELECTORAL****NOTA N° 138/T.E.P./19**

Rawson, 20 de febrero de 2019

El Tribunal Electoral informa que en los autos

caratulados «PARTIDO MUNICIPAL INTEGRACION - COMODORO RIVADAVIA s/ RECONOCIMIENTO (Expte. N° 1256-P-2018), en fecha 07 de diciembre de 2018 dicha agrupación política en formación ha adoptado como nombre «INTEGRACION» (art.8 Ley XII N° 9).

Dr. ALEJANDRO PANIZZI

I: 25-02-19 V: 27-02-19

Sección General**EDICTO JUDICIAL**

La Señor Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de OTERO LUISA BEATRIZ Y MENDIETA OMAR AGUSTIN mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

TRELEW, febrero 20 de 2019.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 22-02-19 V: 26-02-19

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución n°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de MODESTO CASANOVA, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, octubre 05 de 2018

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 22-02-19 V: 26-02-19

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y Emplaza por TREINTA DIAS

(30) a herederos y acreedores de TAMAME TOMAS FRANCISCO, mediante edictos que se Publicaran por tres días bajo apercibimiento de Ley.-
Trelew, Febrero 06 de 2019

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 22-02-19 V: 26-02-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier Juez, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. MARTINA CHAZARRETA para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «Chazarreta, Martina S/Sucesión Ab-Intestato» Expte. 002786/2018.

Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia. –
Comodoro Rivadavia, noviembre 28 de 2018.-

DEBORAH A. ESCOBAR RIVERA
Secretaria de Refuerzo

I: 22-02-19 V: 26-02-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción Puerto Madryn a cargo de la Dra. María Fernanda Palma, Secretaría Actuante, se cita y emplaza para que en el plazo de TRES días comparezca el Sr. DIEGO ALBERTO AMENDOLARO a tomar la intervención que le corresponde en autos bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en juicio, en autos: Iglesias, María Belén s/Autorización p/salir del País» (Expte. 1443/2018). Atento lo dispuesto en los arts. 346 y ccdtes. del CPCCCh, publíquense Edictos por DOS días en el Boletín Oficial.-

Puerto Madryn, 22 de Febrero de 2019.

Dra. MARIA SILVIA GROSSO
Secretaria de Refuerzo

I: 25-02-19 V: 26-02-19

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecuciones de la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luís Horacio Mures, Secretaria a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo en

los autos caratulados «LOPEZ, VÍCTOR RAFAEL S/Sucesión ab-intestato» (Expte 1227 Año 2018), cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de LOPEZ VICTOR RAFAEL, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.
Puerto Madryn 11 de Diciembre de 2018.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 25-02-19 V: 27-02-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. María Fernanda Palma, Secretaría autorizante, cita al Sr. LUIS NICOLÁS LAGOS, para que en el plazo de DIEZ días, comparezca a tomar intervención en autos caratulados: «Basualto, Javier Oscar c/Lagos, Luis Nicolas y otra s/Impugnación de Reconocimiento» (Expte. N° 1313 - Año: 2018), bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en juicio.- Publíquense por DOS días, en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Puerto Madryn, 11 de Febrero de 2019.-

Dra. MARIA SILVIA GROSSO
Secretaria de Refuerzo

I: 25-02-19 V: 26-02-19

EDICTO JUDICIAL

La Sra. Juez Letrada de Primera Instancia en el fuero de Familia de la Circunscripción Judicial de Trelew a cargo del Juzgado de Familia N° 2, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Silvia Teresita Apaza, cita y emplaza, por medio de edictos a publicarse por el término de DOS DIAS, al Sr. JULIO CESAR ROSAS, DNI N° 26.889.581, para que dentro del plazo de 5 (cinco) días comparezca y manifieste lo que a su derecho corresponda, en las actuaciones caratuladas «Reynoso, Ivana Vanesa c/Rosas, Julio César S/Alimentos» (Expte. N° 1122/2018), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 60 del CPCC).

Trelew, 07 de Febrero de 2019.-

Ma. VIVIANA MICELLI
Secretaria

I: 25-02-19 V: 26-02-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecuciones, a cargo del señor Juez Doctor Luis Horacio MURES, Secretaria a cargo de la Doctora Helena Casiana Castillo, de la Circunscripción

Judicial de Puerto Madryn con sede en la calle Galina N° 160 Segundo Piso, en la ciudad de Puerto Madryn, en los autos caratulados: «Martínez, Agustín Roberto S/Sucesión ab-intestato (Expte. 1021, Año 2018)», cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AGUSTIN ROBERTO MARTINEZ, para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5). La citación se hará mediante edictos que se publicarán por TRES días en el «Boletín Oficial» y en un diario local.- Puerto Madryn, 18 de Febrero de 2019.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 25-02-19 V: 27-02-19

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. el Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaria a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados «Curaqueo, Néstor Daniel S/Sucesión ab-intestato (Expte 1465, Año 2018) se cita y emplaza por el termino de (30) días a herederos y acreedores de Don CURAQUEO, NÉSTOR DANIEL, mediante Edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de Ley.-

Puerto Madryn, 14 de Febrero de 2019.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 26-02-19 V: 28-02-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaria Autorizante, en los autos caratulados: «GALECH, MATÍAS NAHUELS/SUCESIÓN AB-INTESTATO» (EXPTE. 1272 Año 2018), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (art. 712 del C.P.C.C) .-

El presente deberá publicarse por TRES días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C.-

Puerto Madryn, 10 de Diciembre de 2018.-

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 26-02-19 V: 28-02-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto

Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaria Autorizante, en los autos caratulados: «SORIA, ALCIDES ADALBERTO S/Sucesión Ab- Intestato» (Expte N° 1081 Año 2018), cita y emplaza a todos los que de consideren con derecho a los bienes dejador por el causante para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (art. 712 del C.P.C.C.).-

El presente deberá publicarse por TRES días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C.-

Puerto Madryn, 10 de Diciembre de 2018.-

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 26-02-19 V: 28-02-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquierjuez, Secretaria N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes RENE DEL CARMEN BAHAMONDE, ROSA DIAZ CARCAMO y EDITH DEL CARMEN BAHAMONDE para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «BAHAMONDE, RENE DEL CARMEN, DIAZ CARCAMO, ROSA y BAHAMONDE DIAZ, EDITH DEL CARMEN S/SUCESION AB-INTESTATO y TESTAMENTARIA» Expte. N° 002461/2018. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Rivadavia, noviembre 06 de 2018

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 26-02-19 V: 28-02-19

PROVINCIA DEL CHUBUT

PODER JUDICIAL

CÁMARA DE APELACIONES CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PTO. MADRYN

EDICTO JUDICIAL

La Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, COMUNICA a las autoridades de los distintos organismos históricos, jurídicos y económicos, estudios jurídicos y entidades científicas, que en cumplimiento de normas generales vigentes, SERAN DESTRUIDOS EXPEDIENTES JUDICIALES.

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL

AÑO DE ARCHIVO	EXPTES. INICIADOS ENTRE LOS AÑOS
1996	1981/1945
1997	1984/1987
1997	1984/1996
1998	1989/1997
1999	1990/1998
2000	1991/1999
2001	1991/2001
2002	1991/2001
2005	1990/2004
2006	1987/2005

JUZGADO LABORAL N° 1

AÑO DE ARCHIVO	EXPTES. INICIADOS ENTRE LOS AÑOS
1996	1982/1987
1997	1986/1990
1998	1986/1997
1999	1987/1997
2000	1986/1999
2001	1986/2000
2002	2000/2001
2002	1992/2001
2005	1995/2004
2005	1995/2004
2006	1994/2005
2006	2000/2003
2007	1989/2006
2007	2000/2003

JUZGADO DE EJECUCION

AÑO DE ARCHIVO	EXPTES. INICIADOS ENTRE LOS AÑOS
2005	2204/2005
2006	2204/2005
2007	2204/2006

Asimismo, las partes podrán pedir en forma previa el desglose de títulos de propiedad, libretas de enrolamiento, cedulas de identidad, pasaporte y certificados o testimonios de partidas extranjeras.

A tales efectos se pondrá a disposición de los interesados- DURANTE SESENTA (60) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE-los listados de los expedientes a destruir EN HORARIO DE 8 A 12 HS. EN LA SEDE DEL ARCHIVO GENERAL DE ESTA CIUDAD SITO EN CALLE H.IRIGOYEN y PAULINA ESCARDO.

Puerto Madryn, de Febrero de 2019

Dr. ENRIQUE AGUSTIN PAGLIARETTI
Auxiliar Letrado

EDICTO

CONSTITUCION DE «INGENIAR S.A.S.»

LUGAR Y FECHA: En Puerto Madryn, Chubut, a los 23 días del mes de enero de 2019. SOCIOS: PAGANI Leandro Andrés, argentino, nacido el 21 de septiembre de 1990, de 28 años de edad, domiciliado en la calle 9 de Julio 540 Departamento 3 D, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, de estado civil soltero, Profesión Ingeniero Civil, quien acredita identidad con DNI N° 35.381.828 y CUIT 20-35381828-8, PAGANI Matías Alejandro, argentino, nacido el 3 de octubre de 1988 de 30 años de edad, domiciliado en la calle Aaron Jenkins 79, de la localidad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, de estado civil soltero, Profesión Ingeniero Civil, quien se identifica con DNI N° 33.772.402 y CUIT 20-33772402-8 y PAGANI Julián, argentino, nacido el 4 de julio de 1995 de 23 años de edad, domiciliado en la calle Aaron Jenkins 79, de la localidad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, de estado civil soltero, Profesión Abogado, quien se identifica con DNI N° 38.800.670 y CUIT 20-38800670-7. DENOMINACION: INGENIAR S.A.S. DOMICILIO: Puerto Madryn, Chubut. DURACIÓN: noventa y nueve (99) años. OBJETO SOCIAL. La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros, o en participación con terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del Extranjero, al desarrollo de las siguientes actividades: A) INMOBILIARIAS: Intermediación inmobiliaria de todo tipo, adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, locación, leasing, loteo, urbanización y administración de bienes inmuebles y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, incluso las sometidas al Régimen de Prehorizontalidad.- B) CONSTRUCTORA: el estudio, proyecto, ejecución, dirección técnica y administración de todo tipo de obras civiles y de infraestructura; públicas o privadas, dentro y fuera del país, a través de contrataciones directas, concursos de precios o licitaciones; en especial: obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas, construcción de diques, embalses, canalizaciones, purificación y potabilización de agua, redes de agua, gas y desagües, obras de electrificación, tendido de líneas eléctricas y redes de alta tensión, construcción de usinas y subusinas, redes de retransmisión, instalaciones de protección contra incendio e inundaciones, construcción de estructuras y/o infraestructuras de hormigón, metálicas o de madera para puentes, pistas de aterrizaje y puertos, demoliciones y construcciones civiles y de arquitectura, gasoductos, oleoductos, diques, usinas y edificios. Refacción y remodelación de obras en terrenos propios o de terceros, la celebración de contratos de locación de obras, la ejecución y realización de planes urbanísticos. C) COMERCIAL: compra, venta, permuta, distribución, importación, exportación y comercialización de mercaderías, materias primas, materiales, maquinarias, repuestos y accesorios relacionados con la construcción, ejercer representaciones comerciales, constituirse en agencia o comisionista de empresas nacionales o extranjeras y/o de productos nacionales o importados vinculados a su objeto. D)

SERVICIOS PETROLEROS Y MINEROS: Prestación de servicios a empresas petroleras y mineras, tales como el mantenimiento y reparación de instalaciones de equipos, la realización de instalaciones de equipos, la realización de construcciones civiles; montaje y desmontaje de cañerías; limpieza y recolección de residuos, pintura, limpieza y rasqueteo de tanques y cañerías; asesoramiento técnico; servicio de recorredores de pozos y baterías; atención y mantenimiento en instalaciones de superficie de producción, de plantas de tratamiento de crudo, de inyección, rebombeo y distribución. Obras e instalaciones industriales en: plantas de almacenaje, compresoras, procesamiento de petróleo y derivados, tanques, baterías, estaciones de bombeo, oleoductos, gasoductos, poliductos, estaciones de servicio, piletas de recuperación y la realización de todo trabajo destinado a la actividad petrolera y minera.- E) SERVICIOS DE SEGURIDAD E HIGIENE: Servicios técnicos en seguridad industrial laboral, higiene y ambiente y salud ocupacional, inspecciones, evaluaciones y análisis de riesgos industriales, comerciales y residenciales; prevención de incendios, elaboración e implementación de programas y planes de prevención de accidentes, seguridad industrial e higiene ocupacional manuales de procedimientos, planos, mapas de riesgo, protocolos solicitados por organismos de control, control de estadísticas, clasificación y disposición de desechos tóxicos, manejo de materiales peligrosos. F) TRANSPORTE: terrestre dentro y fuera del país de personas, maquinarias, cargas, industrial y combustibles, líquidos, sólidos y/o gaseosos, propios o de terceros; mediante la explotación de vehículos propios y/o de terceros, dentro y/o fuera del país. G) FINANCIERAS: Mediante préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, operaciones de futuros u opciones y aportes de capitales para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compra-venta y negociación de títulos, acciones y commodities, debentures, toda clase de valores mobiliarios y títulos de crédito de cualesquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. La Sociedad no realizará las operaciones previstas por la Ley 21.526 u otras operaciones para las cuales se requiera el concurso público. H) SERVICIOS JURIDICOS: Prestación de servicios profesionales en el área jurídica, mediante la realización de toda clase de negocios jurídicos, podrá asociarse con otras personas físicas o jurídicas, profesionales, sociedades o firmas de profesionales, nacionales o extranjeras, de objeto similar o podrá constituirse en corresponsal de las mismas. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá: comercializar toda especie de materias primas, mercaderías, maquinarias, instrumental de precisión, muebles y útiles y demás implementos; explotar patentes de invención, marcas de fábrica, tanto nacionales como extranjeras, licencias, procedimientos de fabricación, diseños y modelos industriales o comerciales, propios o de terceros, representaciones, comisiones y consignaciones; ser franquiciante o franquiciado, explotación de establecimientos otorgados por concesiones públicas o privadas, en cuanto sean relacionados directa o indirectamente con el objeto social. CAPITAL SOCIAL: Pesos Cincuenta Mil (\$50.000), dividido en

Quinientas (500) acciones de Pesos Cien (\$100) cada una nominativas no endosables. REPRESENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN: La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más directores designados por Reunión de Socios que la ejercerán en forma indistinta. Cuando el órgano de administración fuere plural, los directores pueden autoconvocarse para deliberar sin necesidad de citación previa. FECHA CIERRE EJERCICIO: 30 de noviembre de cada año. FISCALIZACIÓN: Se prescinde del órgano de fiscalización y hasta tanto la Reunión de Socios no resuelva modificación en contrario, deberá designarse un Director Suplente. SEDE SOCIAL: Aaron Jenkins 79, de la ciudad de Puerto Madryn, Chubut. DESIGNACIÓN DE DIRECTORES: Se designa como Director por tiempo indeterminado al Sr. PAGANI Leandro Andrés Director Titular y al Sr. PAGANI Matías Alejandro Director Suplente. Publíquese por un día.

Dr. SAUL ACOSTA
Inspector General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 26-02-19

**«DUBROVNIK S.R.L.»
CAMBIO DE SEDE SOCIAL y FISCAL**

Por disposición del señor Director de la Inspección General de Justicia de Comodoro Rivadavia, Dr. Franco E. Mellado, publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Instrumento: Acta de Reunión de socios de fecha 15 de diciembre de 2018 obrante a fojas 48 del Libro N° 1, debidamente rubricado por la Inspección, General de Justicia con fecha 12 de abril de 2000.- Sede Social y Fiscal: Dalle Mura N° 248, de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut.-

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 26-02-19

**ESCODA S.R.L (continuadora de TORPET SRL)
ORGANO DE ADMINISTRACION**

Por disposición del Director General de la Inspección General de Justicia, Dr. Franco E. Mellado, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Por acta de socios número 27, de fecha 19 de diciembre de 2013 se resolvió modificar el órgano de administración 2.-MODIFICACION ORGANO DE ADMINISTRACION Designes Gerentes Junto con el Sr. Jaime Escoda DNI: 7.565.794 a: 1) Claudio Jaime Escoda, DNI 17.991.912, CUIL 20-17991912-6, casado, domiciliado en Avda. Seguí 1226 Rada Tilly, Escalante, Chubut, nacido el 11 de junio de 1966 de ocupación empresario y 2) Fabián Escoda, DNI 20.238.398, 20-20238398-0, sol-

tero, domiciliado en calle Azopardo N°263 San Martín Este Comodoro Rivadavia Chubut, nacido el 25 de enero de 1969 de ocupación empresario.-

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 26-02-19

**FAS FORESTAL S.R.L.
AUMENTO DE CAPITAL – MODIFICACION**

Por disposición del señor Director de la Inspección General de Justicia de Comodoro Rivadavia, Dr. Franco E. Mellado, publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Instrumento: Escritura N° 1610 de fecha 13/12/2016. Escribano Juan Angel Campelo, Titular Registro N° 39 del Chubut.

Se modifica el Artículo cuarto: CUARTA: CAPITAL: El capital social se fija en la suma de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL (2.860.000,00), dividido en dos mil ochocientos sesenta cuotas de \$1.000 (pesos mil) valor nominal cada una totalmente suscriptas e integradas».- El capital social queda suscripto e integrado de la siguiente forma: Alejandro José Raimundo SALSO ha suscripto e integrado 1.430 cuotas sociales de \$1.000 cada una y Humberto José FERRONATO ha suscripto e integrado 1.430 cuotas sociales de \$1.000 cada una.-

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 26-02-19

**«JORGE BIGLIA NEUMATICO S.R.L.»
CESION DE CUOTAS»**

Por disposición del señor Director de la Inspección General de Justicia de Comodoro Rivadavia, Dr. Franco E. Mellado, publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Instrumento: Escritura N° 805, Folio 2085 de fecha 24/10/2018, ante Escribano Juan Ángel Campelo, Titular Registro N° 39 del Chubut. CEDENTES: Jorge Nelson BIGLIA, D.N.I N°16.372.957 y C.U.I.T. 20-16372957-2, nacido el 9/02/1964, soltero y Nora Eliana NOPAY, con D.N.I. N° 12.041.936 y C.U.I.T. N° 27-12041936-1, nacida el 18/11/1956, divorciada, ambos domiciliados en calle Los Araucanos N°990 de la ciudad de Rada Tilly, Chubut.- CESIONARIOS: Fabiana ROURA, con D.N.I. N° 17.129.857 y C.U.I.T/L. N° 27-17129857-7, nacida el 19/06/1965 y Mauricio Armando GARCÍA, con D.N.I. N° 16.363.367 y CUIT 20-16363367-2, nacido el 7/10/1963, domiciliados en Avenida Piedrabuena N° 126, de la ciudad de Rada Tilly, Chubut.- Jorge Nelson BIGLIA, transfiere a Mauricio Armando

GARCÍA, la totalidad de sus setecientos cincuenta (750) cuotas sociales de pesos cien valor nominal cada una.- Nora Eliana NOPAY, transfiere a Fabiana ROURA, la totalidad de sus quinientas (500) cuotas sociales de pesos cien valor nominal cada una.- Como consecuencia de las cesiones la cláusula cuarta del contrato social queda redactado así: «CUARTA: el capital social se fija en la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000,00), dividido en cinco mil (5.000) cuotas sociales de pesos cien valor nominal cada una, suscripto e integrado en su totalidad, correspondiéndole a Mauricio Armando GARCÍA 4.500 (cuatro mil quinientos) cuotas sociales y a Fabiana ROURA 500 (quinientas) cuotas sociales de pesos cien valor nominal cada una».

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 26-02-19

EDICTO

Por disposición de la Inspección General de Justicia y el Registro Público Esquel de la Provincia de Chubut se publica por un día en el Boletín Oficial la constitución de:

JACO S.R.L.

Datos Personales de los socios: JAVIER OMAR JACOBSEN, argentino, de estado civil casado, empresario, nacido el 20 de junio de 1972, DNI N° 22.615.985, CUIT/CUIL: 20-22.615.985-2 domiciliado en Ap Iwan N° 953 - Trevelin - Chubut; MILVA ANDREA MEDINA, argentina, de estado civil casada, docente, nacida el 12 de julio de 1975, DNI 24.475.955, CUIT/CUIL 27-24.475.955-1, domiciliada en Roggero N° 156 - Esquel – Chubut; Fecha del Instrumento de Constitución : 15 de Enero de 2019. Denominación de la Sociedad «JACO S.R.L.»., Domicilio: Roggero N° 156 Esquel – Chubut. Objeto Social: COMERCIAL: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, en participación con terceros, asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Servicio de Transporte automotor urbano y suburbano regular de pasajeros, incluye servicio turístico de pasajeros; b) Servicio de lubricación y venta de aceites y lubricantes vehiculares; c) Alquiler de toda clase de bienes inmuebles, cualesquiera que sea su destino o naturaleza, ya se trate de terrenos, de edificaciones de todo tipo y aprovechamiento, naves, viviendas, oficinas y aparcamientos; venta de auto partes, repuestos y accesorios para todo tipo de vehículos y servicio de mantenimiento de automotores, maquinaria pesada; d) Compra-venta de vehículos en general; e) Compra, venta, importación y exportación, distribución mayorista y minorista de materias primas, productos, bienes, servicios y mercaderías; f) Mantenimiento y reparación del motor y mecánica integral (incluye auxilio y servicio de grúas para automotores); g) Alquiler de contenedores; h) Servicios de mensajería (incluye servicios puerta a

puerta de correo y mensajería, comisionistas de encomiendas, transporte de documentos realizados por empresas no sujetas a la obligación de servicio universal). Plazo de duración: Noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción registral ante la Inspección General de Justicia y el Registro Público Esquel de la Provincia de Chubut. Capital Social: Pesos cien mil (\$ 100.000.-), dividido en cincuenta (50) cuotas de pesos dos mil (\$ 2000.-) de valor nominal cada una, que suscriben: 1) JAVIER OMAR JACOBSEN suscribe VEINTISÉIS (26) cuotas, es decir pesos CINCUENTA y DOS MIL (\$ 52.000.-), y 2) MILVA ANDREA MEDINA suscribe VEINTICUATRO (4) cuotas, es decir pesos CUARENTA Y OCHO MIL (\$ 48.000.-). Integración del Capital Social: el veinticinco por ciento (25%) en efectivo, siendo el plazo para la integración total del capital dos años. Órgano de Administración y representación legal: La administración, representación y uso de la firma estará a cargo de uno o más gerentes. Se designan Gerentes a ambos socios con mandato por tres ejercicios. Fiscalización: La fiscalización estará a cargo de los socios, prescindiendo de la sindicatura, de conformidad con el artículo 55 de la Ley 19550. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Esquel, 11/02/19

Dr. MARIANO FEDERICO JALÓN
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
M.G.D.H y T.

P: 26-02-19

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

CEDULA DE NOTIFICACION

Señores sucesores de
IBARRA, Juan Luis
Departamento N° 410 Mbk 69
B° «630 Viviendas» plan FONAVI - Código 83
PUERTO MADRYN - CHUBUT

Se notifica a los señores sucesores de IBARRA, Juan Luis DNI N° 10.591.557, de la siguiente Resolución: Rawson, 26 de diciembre de 2018, VISTO: El Expediente N° 0559/18-MIPySP/Ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 578/83-IPVyDU, se otorgó en carácter de Adjudicación a favor del señor IBARRA, Juan Luis, la unidad habitacional de cuatro (4) dormitorios, identificada como Departamento N° 410 del Barrio «630 Viviendas» plan FONAVI - Código 83 - de la ciudad de Puerto Madryn; Que el citado titular ha fallecido; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por los sucesores del titular, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a sus derechos, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda

en cuestión; Que por Decreto N° 244/18, se designa al Presidente del Instituto Provincial de la vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV - N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la adjudicación otorgada por Resolución N° 578/83- IPVyDU- a favor del señor IBARRA, Juan Luis DNI N° 10.591.557, sobre la unidad habitacional de cuatro (4) dormitorios, identificada como Departamento N° 410 del Barrio «630 Viviendas» plan FONAVI - Código 83 de la ciudad de Puerto Madryn, por fallecimiento del titular y no ocupación de sus sucesores, de acuerdo a los considerandos.- Artículo 2°: Regístrese, Comuníquese, y Cumplido, ARCHIVASE.- RESOLUCION N° 1512/18-IPVyDU- FIRMA Arq. Carlos Alberto SIMIONATI Presidente Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.- El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado al acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó.- B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de reconsideración, en forma subsidiaria.- C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al Recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el Superior, dentro del término de tres (3) días, pidiendo que se le conceda el mismo.- Queda Ud. debidamente notificada.-

Rawson, 11 de Febrero de 2019.-

JORGE DANIEL ETCHEPAREBORDA
Director Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

IVANA PAPAANI
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

I: 26-02-19 V: 28-02-19

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE DESPACHO
DEPARTAMENTO REGISTRO Y VERIFICACIONES**

RAWSON, Chubut, 19 de febrero de 2019

«El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA al docente AGUIAR, Adrián Eduardo (MI N° 31.477.297) de lo dispuesto por la Resolución XIII N° 753/18, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I N° 18, Artículo 62°, inciso 3)»

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluido el Sumario Administrativo ordenado por Resolución XIII N° 287/17, por los motivos expuestos en los considerandos del presente acto.-

Artículo 2°.- Declarar la inexistencia de responsabilidad disciplinaria, en un todo de conformidad con lo normado por el Artículo 61° inciso b) de la Ley I - N° 74, por aplicación del principio «in dubio pro reo» previsto en el Artículo 26° punto 12) de la Ley I - N° 18.

Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 4°.- DE FORMA.-

Firmado por: Lic. Alejandra Von Poeppel - Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión / Prof. Graciela Cigudosa - Ministro de Educación.

Res. N° XIII-753/18

I: 25-02-19 V: 12-03-19

EDICTO**TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

En cumplimiento de lo establecido en el art. 2 de la Ley 11.687, la Sra. Lucia Solari DNI N° 35.382. 701 con domicilio en calle Corinto N° 4255 B° Solana de la Patagonia, Anuncia transferencia de fondo de comercio a favor de la Sra. Jesica Ruth Armendi DNI N° 31.926.363 con domicilio en calle Lavalle N° 736 ambas de la ciudad de Puerto Madryn, Chubut. Dicho comercio destinado al rubro indumentaria infantil se encuentra ubicado en calle J. B. Justo N°1886 ciudad de Puerto Madryn. Libre de todo gravamen y deuda. Para reclamos de ley en domicilio referido del comercio dentro del plazo legal.- Puerto Madryn, Febrero 22 de 2019.-

I: 25-02-19 V: 01-03-19

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA**EDICTOS**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el término de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el término de quince 15 días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de Rawson, que la Sra. Mercedes Aurelia Bilbao y otros, ha solicitado permiso para la construcción de tres muelles pesqueros, en las coordenadas geográficas S 43°20'29.46" - O 65°3'30.33", Puerto de Rawson, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLI-

CITUD DE PERMISO ADMINISTRATIVO DE OBRA: CONSTRUCCION MUELLE PESQUERO - PUERTO DE RAWSON, CHUBUT- MERCEDES AURELIA BILBAO (EXPT.E. 070 AÑO 2019-IPA).

Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger N° 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 15 Febrero 2016.

GERARDO ALFREDO BULACIOS
Administrador General
Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 22-02-19 V: 26-02-19

La ASOCIACIÓN de PROFESIONALES de la AGRIMENSURA del CHUBUT (APA), Personería Jurídica N° 1.084, convoca a los señores asociados a celebrar la asamblea ordinaria, la cual tendrá lugar el día 15 (quince) de Marzo del año 2019 a las 19 (diecinueve) horas en la sede de la Institución, sita en calle Cabot N° 410 de la localidad de Trelew. El orden del día de la Asamblea será el siguiente:

- 1) Designar dos socios para refrendar el acta.
 - 2) Ratificación de la convocatoria y del orden del día por los socios presentes.
 - 3) Elección de Comisión Directiva y Revisora de Cuentas, de acuerdo a lo establecido en el estatuto.
 - 4) Fijar plazo por parte de los socios, a fin de que la comisión directiva electa, presente estados contables a los asociados.
 - 5) Reformulación del padrón de socios.
- Conforme artículo 27° del Estatuto, la Asamblea sesionará con la mitad más uno de los socios a la hora fijada en la convocatoria, media hora más tarde con el número de socios presentes.

ALBERTO ELIO PLOS
Agrimensor

P: 26-02-19

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

El Colegio Público de Abogados de Esquel, convoca a Asamblea Anual Ordinaria, a llevarse a cabo el próximo miércoles 27 de marzo de 2019 a las 18 hs., en la sede del Colegio sita en calle Pasteur Nro. 891 de la ciudad de Esquel a fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Elección de dos asociados para firmar el acta y elección de las autoridades de la Asamblea.-

2.- Tratamiento del informe anual de la Comisión Revisora de Cuentas.-

3.- Tratamiento y aprobación de los estados contables correspondientes al ejercicio 2018.-

4.- Tratamiento de la Memoria correspondiente al año 2.018.-

5.- Tratamiento del informe anual del Tribunal de Disciplina.-

6.- Elección de los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas para el período de julio 2.019 a junio 2.021.-

José María Venancio
Presidente

María Cristina Mombelli
Secretaria

I: 26-02-19 V: 28-02-19

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 07-AVP-19

OBJETO: Adquisición de Nueve (9) Pick Up doble cabina, tracción simple (tipo 4x2) de 150

CV/3000 r.p.m. mínimo y Un (1) vehículo SUV 4x4 de 2,8 litros mínimo, con destino a la Dirección de Conservación

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 10.244.100,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 7.000,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 15 de Marzo de 2019, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson-Chubut.

LUGAR DE VENTÁ DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 22-02-19 V: 27-02-19

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 09-AVP-19

OBJETO: Adquisición de Repuestos Varios para Motoniveladoras CAT 120H 3116 con destino a Central y Jefaturas de Zonas

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.513.929,97

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado
VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 5.000,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 12 de Marzo de 2019, a las doce (12:00)

horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 22-02-19 V: 27-02-19

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Resultados del Sorteo «Estar al día beneficia tu Hogar»

Ganador: Horno Eléctrico.

- ALESSIO, Martín Edgardo

D.N.I.: 23.905.435

Comodoro Rivadavia

I: 22-02-19 V: 26-02-19

PROVINCIA DEL CHUBUT MUNICIPALIDAD DE TRELEW

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2019

LLAMASE A LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA COMPRA DE UN (1) SERVIDOR PARA BASE DE DATOS PARA LA SALA DE SERVIDORES DE INFORMÁTICA DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW

AVISO DE LICITACIÓN

NOMBRE DE LA LICITACIÓN: «COMPRA DE UN (1) SERVIDOR PARA BASE DE DATOS»

DESTINO: SALA DE SERVIDORES DE INFORMÁTICA DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$800.000,00)

EXPEDIENTE N°: 762/19

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TRES MIL (\$3.000,00)

GARANTÍA DE OFERTA: UNO (1%) POR CIENTO DE LA OFERTA

GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN: DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR ADJUDICADO

FECHA DE APERTURA: 11 DE MARZO DE 2019

HORA DE APERTURA: 10:00 HS.

APERTURA DE OFERTAS: COORDINACIÓN DE CONTRATACIONES - RIVADAVIA N° 390 - 2° PISO

CONSULTA DE PLIEGOS: COORDINACIÓN DE CON-

TRATACIONES Y/O COORDINACIÓN DE
 INFORMÁTICA - RIVADAVIA N° 390 - HASTA DOS
 DÍAS HÁBILES PREVIOS A LA FECHA DE
 APERTURA EN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HS.
 PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: MESA DE EN-
 TRADAS Y SALIDAS DE LA MUNICIPALIDAD
 DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390 - HASTA UNA (1)
 HORA ANTES DE LA FIJADA PARA LA APERTURA

I: 25-02-19 V: 01-03-19

**PROVINCIA DEL CHUBUT
 MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
 PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/19.

AVISO DE PUBLICACIÓN

OBJETO: «ADQ. DE GRUPOS GENERADORES
 PARA LAS LOCALIDADES DE CORCOVADO Y GAN
 GAN».-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUARENTAY NUE-
 VE MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIEN-
 TOS VEINTE CON VEINTIOCHO CENTAVOS
 (\$49.525.720,28).-

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%)
 DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.-

CONSULTA y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Di-
 rección General de Servicios Públicos, sito en 25 de
 Mayo 96 Rawson- Chubut- FAX 02804-481646/728.-

-En la Casa de la Provincia del Chubut, sito en calle
 Sarmiento N° 1172 - (1041) Buenos Aires FAX (011)
 4382/2009.-

-En la Delegación de la Dirección General de Ser-
 vicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle

Don Bosco 1207 (9200) Esquel- Chubut- FAX 02945-
 451435.-

-En la Delegación de la Dirección General de Servi-
 cios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito
 en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia -
 FAX 0297-446-4723.-

La venta de pliegos se realizará contra entrega del
 cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR
 Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCION GENE-
 RAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut N° 200612/1.-
 FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la sede de la
 Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25
 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 12 de
 Marzo de 2.019 a las 11:00 horas.-

PLAZO y LUGAR PARA LA RECEPCION DE OFERTAS:
 En la sede de la Dirección General de Servicios Públicos,
 sito en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson,
 Chubut el día 12 de Marzo de 2.019 a las 11:00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).-

I: 25-02-19 V: 28-02-19

INTA

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

TIPO: Contratación Directa N° 01/19 EJERCICIO: 2019
 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

«Servicio de Seguridad y vigilancia E.E.A. Chubut»

OBSERVACIONES GENERALES

Adjudicación servicio de vigilancia para el predio de
 INTA E.E.A Chubut

Período: Enero 2019

Monto: \$ 214.500,00.- PESOS DOSCIENTOS CATOR-
 CE MIL QUINIENTOS.-

Adjudicatario: MAREM S.A.

P: 26-02-19

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2018- LEY XXIV N° 82

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo 60°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en el se realizan, que se expresan en MÓDULOS en los siguientes detalles:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 31	\$ 15,50
2. Número atrasado	M 36	\$ 18
3. Suscripción anual	M 3058	\$ 1529
4. Suscripción diaria	M 6727	\$ 3363,50
5. Suscripción semanal por sobre	M 3363	\$ 1681,50

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 70	\$ 35
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 1905	\$ 952,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 408	\$ 204
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 1222	\$ 611
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 3494	\$ 1747
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 2722	\$ 1361
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 2446	\$ 1223
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 2446	\$ 1223
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 239	\$ 119,50